

Comisarios de ^{ya} ~~de~~ Nombroson por Comisario de Leguas a ^{ya} ~~la~~ Sr. Juan
guas. — Antonio Laner.

Com. de Aguas. Nombroson por Comisarios de Aguas a ^{ya} ~~los~~ Sr. Juan
Juan Antonio Laner, y Sr. Juan de Cond.

Com. de Rentas. Nombroson por Comisarios de Rentas a ^{ya} ~~los~~ Sr. Juan
que Munoz Ramo, y Sr. Juan de Cond. Manr.

~~Peloto~~ y ^{ya} Nombroson por fides de Pesos y medida por tiempo de
medidas. un año, a ^{ya} ~~la~~ Sr. de ^{ya} ~~la~~ Sr. de esta Verindad; ^{ya} ~~la~~ Sr.
a Manuel Prodena Blasques.

En este estado huvieron presente los Diputados, y sin,
dico Perros del Comun hallarse pendiente e yndecida
la Disputa o duda suscitada por estos sobre, y ena-
ron de tener, como presumen de ventura voto en el
Nombroamiento de los Personas que han de servir
los demas officios que restan por nombroar; e hiva
non ver al Sr. Juan Presidente, que haxa t- no no
re caiese dha Decision superior, o devian tener vo-
to con los Cavalleros Regidores, o devian que don sus
p- enos los Nombrom- tos havan que e verificado;
continuando entre tanto los que actualmente
exercen.

Viendo que el Peloto de Pesos, se halla en
Penosa que no puede tenerlo por no ser dem- ^{ya} ~~la~~ Sr.
cien, y que es preciso se confiera ha quien sea
y maligente en cargo y fabrica de Pesos; y
queno se averian dho. Cavalleros Regidores y Dipu-
tados en el nombroamiento, unanimes y conformes
se comprometen en dho. ^{ya} ~~la~~ Sr. Presidente, p-
que por via de ynterin nombreda Penosa que
avien tener, sin perjuicio y con reserva que ha-
re cada uno de dho. cuerpos, den obli- ^{ya} ~~la~~ Sr. las
tades quierbra ellos les compete. ^{ya} ~~la~~ Sr. de dho. ^{ya} ~~la~~ Sr.
Por. de este compromiso, dho. nombreda, y efec-
tivamente Nombro por fides de Pesos a ^{ya} ~~la~~ Sr. Lo.
por Maestro Cenagao de esta Verindad.

Arimismo se hizo presente, que la Carreia por
donde se conduce el Agua ala Puente de la Plaza
de esta villa p- el surtido publico estava en muchas

